



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre la Juez de Garantías de la Primera Circunscripción de la Capital de la provincia de Corrientes y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa en la que se investiga la defraudación en perjuicio de Roxana Elizabeth B a raíz del depósito fraudulento de dinero realizado en la cuenta de Javier Omar R que luego habría sido transferido a la cuenta de Aaron Ariel C .

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 13744/2023/1/CS1 *in re* “N.N s/ incidente de incompetencia. Damnificado: Martínez, María Toribia”, resuelta por V.E. el 4 de junio de 2024, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones, estimo que corresponde a la justicia correntina, que previno (Fallos: 311:67; 317:486 y 319:753, entre otros), profundizar la pesquisa con relación al servicio telefónico empleado en la defraudación, las direcciones IP utilizadas en la maniobra, y respecto al lugar donde se habrían realizado las extracciones del dinero transferido luego de realizado el depósito fraudulento, sin perjuicio de lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 19.05.2025 14:12:25